

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a vender a Elvio PIZZI, D.N.I.16.633.441, el inmueble designado como Lote 249, de la Manzana 81, Superficie 300m², Las Varillas, por el precio total de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), pagadero de la siguiente forma: a) Pesos Trece Mil (\$13.000) dentro de los quince días de promulgada la presente; y b) Pesos Doce Mil (\$12.000) en cuatro (4) cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Tres Mil (\$3.000) cada una, con vencimiento la primera a los treinta días de promulgada la presente, y en igual día de los meses siguientes las cuotas restantes. La escritura pública traslativa de dominio será otorgada previo pago del precio de venta del inmueble, siendo a cargo de la parte compradora la totalidad de las erogaciones que apareje el perfeccionamiento de la compraventa. El comprador deberá soportar la totalidad de los tributos que graven el inmueble a partir de la fecha de la presente Ordenanza; y también el costo de la obra de ampliación de red de gas natural prevista en las Ordenanzas 139/06 y 47/07.

Artículo 2: Comuníquese al Poder ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 82/2007

FECHA DE SANCIÓN: 27/09/2007

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA:

/

/ 2007 .